INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINACIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Modalidad Especial

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2015

Contraloría Municipal de Barrancabermeja Fecha 13 de Mayo de 2016

Contralor Municipal	**OLIVA OLIVELLA GUARIN**
Secretario General	**JAIME GIOVANNY DIAZ ARIAS**
Equipo de auditores:	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder** **CLAUDIA PATRICIA OSORIO ALVAREZ** **Profesional Externo**
Líder de Auditoría	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**
Integrantes del equipo Auditor	**JAIME GIOVANNY DIAZ ARIAS** **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** **CLAUDIA PATRICIA OSORIO ALVAREZ** **Profesional Externo**

CONTENIDO

	Pág.
RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL	9
1. Programación del Presupuesto	9
2. Elaboración del Presupuestal	11
3. Presentación del Proyecto de Presupuesto	13
4. Aprobación del Proyecto de Presupuestal	13
5. Modificación al Presupuesto	13
6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2015	18
7. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gasto vigencia 2015	18
8. Cumplimiento en la ejecución de gastos Vigencia 2015	20
9. Cumplimiento normativo presupuestal	23
10. Calidad de los registros y la información presupuestal	23
11. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000	23
12 Revisión de la Rendición de la Cuenta	25

TABLA DE CUADROS

Pág.

N° 1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO 7

N° 2: PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 9

N° 3: PRESUPUESTO LIQUIDADO Y APROBADO 2015 11

N°4: DETALLADOS DE MODIFCACIONES AL PRESUPUESTO 13

N° 5 RELACION DE INGRESOS 19

N° 6 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2015 20

N° 7 GASTOS DE PERSONAL 22

N° 8 APLICACIÓN LEY 617 DE 2000 24

TABLA DE GRAFICOS

Pág.

N° 1: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS 2015 21

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 13 de mayo de 2016.

Doctor
EMEL DARIO HERNACHE BUSTAMANTE
Presidente Concejo Municipal de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Presupuestal del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2015 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
PERIODO AUDITADO:	2015					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2016					
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL					
TOTAL CALIFICACIÒN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió el CONCEJO MUNICIPAL con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el CONCEJO MUNICIPAL con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el CONCEJO MUNICIPAL con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el CONCEJO MUNICIPAL con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el CONCEJO MUNICIPAL con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta el CONCEJO MUNICIPAL con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada vigencia 2015 de Concejo Municipal de Barrancabermeja

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2015 en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento dado al buen manejo que presento en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.05.24 16:07:01 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, reza " que los Concejos Municipales de primera categoria recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el número de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior más el IPC.

1. Programación del Presupuesto

En el período Fiscal 2015 el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de sus respectivos gastos de funcionamiento, con base en el valor estimado y asignado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja, mediante oficio oficio No SH. 0227 del 19 de abril de 2013, el presidente del Concejo Municipal, el pagador de la Corporación y el Contador Público elaboraron el proyecto de presupuesto vigencia 2015 para el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el cual se desglose de la siguiente forma:

CUADRO N 2 PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

NUMERALES	DETALLE RUBRO	VALORES
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3,347,571,537.00**
0301	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,758,093,273.00**
030101	**SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA**	**544,141,802.00**
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	337,652,490.00
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10,218,765.00
03010103	VACACIONES	9,685,484.00
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	30,140,178.00
03010105	PRIMA DE VACACIONES	14,746,010.00
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	14,652,682.00
03010108	BONIFICACION POR RECREACION	1,827,960.00
03010110	INDEMNIZACION POR VACACIONES	12,260,852.00
03010113	DOTACION DE PERSONAL	-

03010114	CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	47,701,876.00
03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	400,000.00
03010116	PACTOS LABORALES	64,855,505.00
030102	**SERV. PERSONALES INDIRECTOS**	**2,043,139,009.00**
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,156,939,455.00
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	465,663,170.95
03010203	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	420,536,380.05
03010204	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
03010205	APRENDICES SENA	1.00
03010206	TRANSPORTE CONCEJAL	1.00
030103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA**	**170,812,462.00**
03010301	**SECTOR PRIVADO**	**136,037,162.00**
0301030101	APORTES PARA SALUD	32,843,300.00
0301030102	APORTES PARA PENSION	46,367,000.00
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	2,102,000.00
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
03010302	**APORTES PARAFISCALES**	**34,775,300.00**
0301030201	SENA	1,932,000.00
0301030202	ICBF	11,591,700.00
0301030203	ESAP	1,932,000.00
0301030204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	15,455,700.00
0301030205	INSTITUTO TECNICOS	3,863,900.00
0302	**GASTOS GENERALES**	**589,478,264.00**
030201	**ADQUISICION DE BIENES**	**115,664,000.00**
03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	60,000,000.00
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,664,000.00
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
030202	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**473,814,264.00**
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,968,000.00
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,620,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	26,000,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00
03020206	SEGUROS	25,000,000.00
03020207	ENERGIA	150,000.00
03020208	TELECOMUNICACIONES	5,640,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	150,000.00

03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	121,000,000.00
03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,000,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,510,012.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	12,610,000.00
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	7,166,250.00
03020223	CONVENIOS	100,000,000.00
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	1,000,000.00

2. Elaboración del Presupuesto

La aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo municipal de Barrancabermeja vigencia 2015, se baso mediante el acuerdo 012 del 3 de diciembre de 2014 y fue liquidado por la Resolución Nº 0109 de 2014. El valor se tomo a través de la secretaria de Hacienda de Barrancabermeja que asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja de **$ 4.175.750.729.00,** para la vigencia 2015, el secretaria General, el Jefe de Tesorería y el Contador público elaboran la liquidación de presupuesto vigencia 2015 para esta corporacion Municipal De Barrancabermeja, el cual se desglose de la siguiente forma;

CUADRO N 3 PRESUPUESTO LIQUIDADO Y APROBADO 2015

NUMERALES	DETALLE RUBRO	VALORES
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**4,175,750,729.00**
0301	**SERVICIOS PERSONALES**	**3,296,809,230.30**
030101	**SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA**	**556,767,562.00**
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	315,559,110.00
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	9,550,125.00
03010103	VACACIONES	8,399,441.00
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	28,167,976.00
03010105	PRIMA DE VACACIONES	13,781,114.00
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	13,693,922.00
03010108	BONIFICACION POR RECREACION	1,708,348.00
03010110	INDEMNIZACION POR VACACIONES	7,911,099.00
03010113	DOTACION DE PERSONAL	-
03010114	CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	80,219,142.00
03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	4,000,000.00

03010116	PACTOS LABORALES	73,777,285.00
030102	**SERV. PERSONALES INDIRECTOS**	**2,578,087,006.30**
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,116,091,777.00
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	479,655,000.00
03010203	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	982,340,226.30
03010204	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
03010205	APRENDICES SENA	1.00
03010206	TRANSPORTE CONCEJAL	1.00
030103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA**	**161,954,662.00**
03010301	**SECTOR PRIVADO**	**129,832,862.00**
0301030101	APORTES PARA SALUD	30,337,300.00
0301030102	APORTES PARA PENSION	42,829,100.00
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1,941,600.00
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
03010302	**APORTES PARAFISCALES**	**32,121,800.00**
0301030201	SENA	1,784,500.00
0301030202	ICBF	10,707,300.00
0301030203	ESAP	1,784,500.00
0301030204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	14,276,400.00
0301030205	INSTITUTO TECNICOS	3,569,100.00
0302	**GASTOS GENERALES**	**878,941,498.70**
030201	**ADQUISICION DE BIENES**	**191,368,000.00**
03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	120,000,000.00
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,368,000.00
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
030202	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**687,573,498.70**
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,368,000.00
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,620,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	26,000,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,630,000.00
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	68,900,000.00
03020206	SEGUROS	25,000,000.00
03020207	ENERGIA	1,800,000.00
03020208	TELECOMUNICACIONES	5,640,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1,000,000.00
03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	145,800,000.00

03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	76,050,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,510,012.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	24,610,000.00
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	7,166,250.00
03020223	CONVENIOS	214,479,234.70
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	10,000,000.00

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto

Esta liquidación se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 17 diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido al artículo 73 de acuerdo 101 de 1997.

4. Aprobación del Proyecto de presupuesto

Se aprobó el presupuesto del Concejo Municipal con la resolución No 109 de 2014 Para la vigencia 2015, por la mesa directiva del Concejo Municipal. Esta liquidación se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 17 diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido al artículo 73 de acuerdo 101 de 1997 .

.5. Modificaciones al Presupuesto

En el presupuesto de funcionamiento se realizaron una reducción por valor de **$ 153.714.727**, mediante la resolución administrativa No 0113 del 30 de Diciembre de 2015, y efectuaron créditos y contra créditos por valor de $ 798.208.811.7 y aplazamiento $153.714.727 que se desglosa en el siguiente tabla:

CUADRO N o 4 DETALLADOS DE MODIFCACIONES AL PRESUPUESTO

(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Reducción	(D) Crédito	(D) Contracrédito	(D) Aplazamiento	(D) Desaplazamiento
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	8,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	3,785,502	-	-
R N.091/2015	2015/11/09					

		-	-	391,391	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	5,500,000	-	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	47,759	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	624,409	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	5,500,000	-	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	3,840,252	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	233,203	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	186,300	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	49,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	2,914,727	-
R N.068/2015	2015/07/21	-	-	2,719,920	-	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	2,914,727
R N. 113/2015	2015/12/31	2,914,727	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	4,000,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	10,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	127,000,000	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	127,000,000
R N. 113/2015	2015/12/31	127,000,000	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	660,198,485	-	-	-
R N.068/2015	2015/07/21					

		-	19,750,103	-	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	95,750,941	-	-	-
R N.106/2015	2015/12/18	-	-	9,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	4,063,472	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	5,868,294	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	289,200	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	18,144,279	-	-
R N.068/2015	2015/07/21	-	-	5,030,183	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	5,854,652	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	253,100	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	1,529,500	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	253,100	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	2,038,200	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	511,600	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	120,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	10,000,000	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	10,000,000
R N. 113/2015	2015/12/31	10,000,000	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	72,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09					

		-	-	14,519,954	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	46,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	3,500,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	2,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	1,213,600	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	1,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	5,000,000	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	3,400,000	-	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	5,000,000
R N. 113/2015	2015/12/31	5,000,000	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	9,630,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	40,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	5,000,000	-
R N.068/2015	2015/07/21	-	-	8,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	1,099,927	-	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	5,000,000
R N. 113/2015	2015/12/31	5,000,000	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	18,000,000	-	-
R N.068/2015	2015/07/21	-	-	4,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09					

		-	-	1,688,174	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	1,207,956	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	1,409,374	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	1,000,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	2,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	2,168,544	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	170,000,000	-	-
D N.051/2015	2015/05/15	-	-	-	3,800,000	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	2,000,000	-	-
R N. 113/2015	2015/12/31	-	-	-	-	3,800,000
R N. 113/2015	2015/12/31	3,800,000	-	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	16,050,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	32,000,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	4,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	2,000,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	34,000,000	-	-
R N.091/2015	2015/11/09	-	-	6,000,000	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	1,166,250	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	34,000,000	-	-
R N.106/2015	2015/12/18					

		-	9,000,000	-	-	-
R N.047/2015	2015/05/07	-	-	10,000,000	-	-
TOTAL		**153,714,727**	**798,208,812**	**798,208,812**	**153,714,727**	**153,714,727**

Quedando un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de $ 4,022,036,002, de este monto se recaudó la totalidad de los recursos cantidad que a su vez fue ejecutada en 95%, esto debido al oficio recibido el 23 de diciembre de 2015 de la secretaria de hacienda, en el cual manifestaban el no giro de $ 194,264,501. Por no cumplir la meta de de la ley 617 de 2000.

6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2015

El Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2015 presentó su presupuesto inicial por valor de $ 4,175,750,729, durante esta vigencia se realizó una reducción $ **153,714,727** fijando un presupuesto definitivo de $ 4,022,036,002.

Para dicha vigencia no se constituyó Reservas Presupuestales.

La apropiación definitiva del gasto fue de $ 4.022.036.002, de los cuales se comprometieron la suma de $ 3.575.963.775.97.

Cuentas por Pagar. Al cierre de la vigencia 2015 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no presento cuentas por pagar.

Reservas Presupuestales. Al cierre de la vigencia 2015 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no constituyó Reservas Presupuestales.

7. Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015 se ejecutaron los siguientes recursos:

CONCEPTO	VALORES
PRESUPUESTO INGRESOS 2015	$ 3,827,771,501.00
PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS 2015	$ 3,575,963,775.97
SALDO	**$ 251,807,725.03**

El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja al cierre de la vigencia 2015 presentó un saldo por ejecutar de $ 251.087.725.03 los cuales corresponde a las sesiones que no realizaron los Honorables concejales que fueron suspendidos por la procuraduría en la vigencia 2015.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja giró al Honorable Concejo las transferencias según lo establece el artículo 10º de la ley 617 de 2000, que reza que hasta el 1,5% mas 190 sesiones por 17 Honorables concejales, el valor de cada sesión se calcularía con la sesión del año anterior mas el IPC según articulo 1 de la ley 1368 de 2009, para una totalidad de recursos en la vigencia 2015 por valor de $ 3,827,771,501.00, para funcionamiento según PAC de la entidad y se recibieron de la siguiente manera;

7. CUADRO No 5 Relación de ingresos Vigencia 2015

(F) Fecha De Recaudo	(C) Numero De Recibo	(C) Concepto Recaudo	(D) Valor
2015/01/22	CI 15-00001	Enero	347,979,227.00
2015/02/25	CI 15-00002	Febrero	347,979,227.00
2015/03/30	CI 15-00003	Marzo	159,471,378.00
2015/05/08	CI 15-00004	Abril	330,000,000.00
2015/06/02	CI 15-00005	Mayo	330,000,000.00
2015/06/25	CI 15-00006	Junio	330,000,000.00
2015/07/16	CI 15-00007	Julio	330,000,000.00
2015/08/24	CI 15-00008	agosto	330,000,000.00
2015/09/18	CI 15-00009	septiembre	330,000,000.00
2015/10/23	CI 15-00010	octubre	330,000,000.00

2015/12/02	CI 15-00011	noviembre	330,000,000.00
2015/12/23	CI 15-00012	diciembre	332,341,669.00
		Total	**3,827,771,501.00**

Para cubrir los gastos del Concejo Municipal, sin embargo esta entidad recaudo el valor de $3.827.771.501.00.

8. CUADRO No 6 Cumplimiento en la ejecución de gastos Vigencia 2015

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	EJECUCION	PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	2,049,806,688	2,573,126,992	2,561,418,874	100%	64%
HONORARIOS CONCEJALES	1,116,091,777	1,116,091,777	682,621,139	61%	28%
GASTOS GENERALES	1,009,852,264	332,817,233	331,923,763	100%	8%
TOTAL	**4,175,750,729**	**4,022,036,002**	**3,575,963,776**	**89%**	**100%**

Cuadro Nº 1. Análisis de Gastos y Porcentaje de Ejecución del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2015

Este cuadro muestra el estado de la ejecución respecto a los pagos en el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, se puede observar que el Concejo Municipal ejecutó gastos por la suma de $ 3, 575, 963,776 equivalente al 89% frente al presupuesto definitivo de $ 4, 022, 036,002, dejando un saldo presupuestal por ejecutar de **$**446,072,226.03.

El presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento, esta corporación no realiza ninguna inversión y su conformación se divide en tres emolumentos, servicios Personales, Honorarios Concejales y Gastos Generales como se muestra en la gráfica No1 a continuación:



Gráfico Nº 1. Comportamiento de la ejecución por gasto Concejo de Barrancabermeja año 2015

El grafico No1 muestra el comportamiento de la distribución porcentual de gastos, Destacándose servicios personales con el 64% de participación y 100% de ejecución; los Honorarios de Concejales que se calculan actualmente así: Según artículo 1 de la ley 1368 de 2009 “A partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior”. Este rublo tiene una participación del 28% del presupuesto de gastos y una ejecución del 61% en la Corporación gastos generales 8% para la vigencia 2015.

A su vez existe la participación de otros conceptos que van de la mano al pago de honorarios de Concejales, los cuales son por ley el pago de seguro de vida según ley 136 de 1994, seguridad social salud y ahora pensión, ARP según ley 1551 de 2012, como también transporte de Concejales según la ley 136 de 1994, ley 1368 de 2009 y la ratifica la 1551 de 2012. Y por último el pago de Cuota de FENACON (federación nacional de Concejo en Colombia) y que participan en el presupuesto de gastos Generales en 8% y una ejecución del 100%.

Gastos de Personal, que lo integran los salarios y prestaciones sociales de una planta de 8 empleados, como también los pagos por seguridades sociales y parafiscales, a continuación se presenta un cuadro con dicho cargos mensual;

CUADRO N 7 Gastos de personal

CARGO	FUNCIONARIOS	SALARIO 2015
SECRETARIA GENERAL	ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN	8,377,755.00
PAGADOR	FREDY PALOMINO DUQUE	6,074,666.00
SECRETARIA EJEC	ADELAIDA LOZANO ORTIZ	2,251,917.00
TECNICA	CACERES ROA NHORA CECILIA	2,251,917.00
CHOFER	HOLLMAN GARCIA MARIN	1,794,433.00
SECRETAIRO	AUSTI MORA ANGULO	2,092,938.00
SER. GRAL	ROBINSON AVILA CANTILLO	1,704,707.00
SERV. GRAL	BALLESTEROS CANEVA SIOMARA	1,619,476.00

Fuente: Informe financiero. Asesor contable. Concejo municipal

En el Grupo de Personar también participa el pago de Unidades Normativas que se asignan según acuerdo 011 de 2010, y consiste en dar un apoyo a través de personal de su confianza e idóneo por contratación de servicios para diferentes actividades de los concejales y la cual varía cada año dependiendo del Honorable Concejal. Su forma de tazar dicho valor lo determina el acuerdo 011 de 2010 y es por igual para todo los concejales por año. Su participación es de 9.71% del total del presupuesto de gastos.

Otro componente de este grupo es la Remuneración por Prestación de Servicios Técnicos, Asistenciales y Profesionales, que consiste en la vinculación por contrato de prestación de servicios al personal necesario para los temas jurídicos, contables, presupuestales, organizacionales, control interno, operativos como (Sonido, portería, Digitación y Asistentes o secretaria de cada comisión), a su vez un número de profesionales idóneos en las diferentes materias que se han necesarios para asesorar las diferentes comisiones y que por su análisis, control político, estudio de proyectos y problemática sociales que se hacen prioritarios para el proceso de la corporación.

En los Gastos generales, que representan el 9.28% del total del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se distribuyen en los gastos normales para su funcionamiento tales como compra de equipos, reemplazo de los mismos, reparaciones de la instalación y de los elementos que conforman el inmobiliario del Concejo Municipal, pago de servicios telefónicos, y electricidad pero de oficinas arrendadas para el archivo, como también el canon de arrendamiento de estas

oficinas, vehículos, pago de seguros, publicidad, elementos de aseo y cafetería, todos estos insumos para llegar a lograr los objetivos de la corporación, es de aclarar que en la actualidad el Concejo Municipal no paga servicios de energía eléctrica ni agua y alcantarillado ya que la alcaldía municipal asume estos costos, lo cual nos lleva a pensar que si a futuro la corporación tiene sede propia los gasto generales aumentaran considerables dependiendo de un nueva planta de personal e infraestructura.

9. Cumplimiento normativo presupuestal.

De acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 109 de 2014 del Honorable Concejo municipal de Barrancabermeja, proyecto aprobó y liquido el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 y 73 del acuerdo 101 de 1997. Para la vigencia 2015 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en el cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el número de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior más el IPC. Cumplió con la normatividad presupuestal existente**.**

10. Calidad de los registros y la información presupuestal.

Revisado el presupuesto inicial de Ingresos, Gastos y su modificación en el periodo 2015 se constató que cumplieron con la calidad de los registros de acuerdo a los preceptos Constitucionales y legales ya que La corporación aplica política y practicas presupuestales en concordancia con acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 0109 de 2014,el Concejo Municipal de Barrancabermeja orienta su proceso contable y presupuestales con el asistencia del equipo asesor de la entidad, como los funcionarios directamente comprometidos con el proceso presupuestal y se apoyan para su desarrollo y ejecución en un software(Delfín) diseñado exclusivamente para el Sector Público,

que integra mediante un proceso en línea las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad, herramienta informática que reconoce los parámetros y recomendaciones de la Carta Circular 006 del 8 de marzo de 1996 y los lineamientos de la Circular Externa 025 de 1998 (problema del año 2000).

11. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000

Para la vigencia 2015 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el número de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior más el IPC, como muestra el siguiente cuadro:

APLICACIÓN LEY 617 -2000
VIGENCIA 2015

CUADRO N 8 APLICACIÓN LEY 617 -2000EJECUCION DEL PRESUPUESTO

NUMERAL	INICIAL	REDUCCION	DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,059,658,952	153,714,727	2,905,944,225
HONORARIOS CONCEJALES	1,116,091,777		1,116,091,777
TOTAL	**4,175,750,729**	**153,714,727**	**4,022,036,002**

CALCULO PARA LAS TRANSFERENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL - el artículo 10º de la a ley 617 de 2000			
INGRESOS RCLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO INICIAL	203,977,263,467	1.50%	3,059,658,952
REDUCCION RCLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PARA LA REDUCCION	10,247,648,467	1.50%	153,714,727

TOTAL TRANSFERENCIAS	**193,729,615,000**	**2,905,944,225**

CALCULO HONORARIOS CONCEJALES ARTI 1 DE LA LEY 1368 DE 2009	
17 CONCEJALES X 190 SESION X SESIONES 2014 X IPC 2014	
17 X 190 X 345,540	1,116,091,777

12. Revisión de la Rendición de la Cuenta

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, gastos reservas presupuestales, cuentas por pagar, ejecución del Pac, relación de Compromisos Presupuestales, pagos presupuestales, relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.